

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°15 del 6 de junio de 2006

=====

FECHA: Martes 6 de junio de 2006

HORA : 2:00 p.m

LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programa
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
MAURICIO A. HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

AUSENTE:

FRANCISCO NICOLAS SIERRA Vicerrector Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas No.10, 11, 12 y 13 de 2006.
3. Solicitud de aval a proyectos de investigación.
4. Solicitud de aval académico a aspirantes de la Maestría SUE Caribe.
5. Solicitud de aval académico al Convenio de Cooperación entre la U de Sucre y la Escuela Técnica Agropecuaria Simón Bolívar.
6. Análisis de la propuesta de convocatoria a concurso docente.
7. Estudio y aval del proyecto de acuerdo: "Por el cual se deroga el Acuerdo 21 de 2003 y se actualiza la reglamentación general de los servicios de la División de Bibliotecas e Información Científica".
8. Informes.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día, el cual se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes deciden aprobarlo.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°15 del 6 de junio de 2006

=====

1. Estudio y aprobación de las Actas No.10, 11, 12 y 13 de 2006:

Acta No.10:

Leída el acta, los miembros del Consejo Académico decidieron hacer las siguientes modificaciones:

En la página No.1, 2° párrafo: Se corrigió así: Aduce que se hicieron acuerdos en materia de financiación del proyecto, lo que implica que el Departamento y los municipios cofinanciarán la matrícula de los semestres I y II de cada Programa. Cuando los programas son ofrecidos por universidades privadas la financiación de la matrícula se hará así: Departamento: 25%, municipios (Majagual, Guaranda, y Sucre); 25% universidades 25% y estudiantes: 25%. Cuando los programas son ofrecidos por universidades públicas, la matrícula se cofinanciará igualmente hasta el segundo semestre así: Departamento: 25%, municipios: 25% y el otro 50% será asumido por el estudiante. La Universidad de Sucre, apoyará estos programas en especie, a través de prácticas, servicios de laboratorios, módulos, materiales y transporte, entre otros. A partir del tercer semestre el alumno asume el costo de la matrícula y para ello se solicitó al ICETEX financiar las matrículas para de esta manera garantizar la sostenibilidad..."

En la página No.3: Se decidió obviar los párrafos 1, 2, 3 y 4.

En la página No.4 se corrigió el **2° párrafo:** así: "**Diseño de módulos:** Para el diseño de módulos se deben tener en cuenta el modelo pedagógico y los fundamentos epistemológicos de la Universidad de Sucre. Este diseño debe hacerlo un experto en el tema, para ello se deberá programar un diplomado o curso taller de orientación que conduzca a elaborar material educativo necesario para los programas de manera que exista una unificación institucional, este trabajo será coordinado por la Facultad de Educación y Ciencias bajo la orientación de la Vicerrectoría Académica".

De igual forma, se decidió hacer algunas correcciones de forma.

Con las anteriores modificaciones se decidió aprobar el acta.

Acta No.11:

Leída el acta, los miembros del Consejo Académico decidieron hacer las siguientes modificaciones y/o correcciones:

En la página No.1, 1° párrafo: Se decidió corregir así: "... los miembros del Consejo Académico deciden aprobar el orden del día corrigiendo el segundo punto así: Análisis de la situación académica de los estudiantes del Programa de Ingeniería Agrícola, retenidos por las autoridades de seguridad del Estado.

En la página No.2: Se decidió agregar un **2° párrafo,** así: "El Vicerrector Académico informó que en reunión celebrada en la Universidad de La Guajira con los Vicerrectores de las Universidades Públicas del Caribe Colombiano, el doctor Arpe Caspary, Director del Centro de Información del Intercambio Académico en el Instituto Goethe, socializó la oferta de estudios de Postgrados, en Maestrías, Doctorados y pasantías.

Igualmente se decidió obviar el párrafo 5°.

Con las anteriores modificaciones se aprobó el acta.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°15 del 6 de junio de 2006

=====

Acta No.12:

Leída el acta, los miembros del Consejo Académico decidieron hacer algunas correcciones de forma y posteriormente procedieron con su aprobación.

Acta No.13:

Leída el acta y sin modificación alguna, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla.

2. Solicitud de aval a proyectos de investigación:

- Se lee oficio DIUS-111 de fecha 1º de junio de 2006, dirigido al Rector de la Universidad de Sucre, suscrito por el docente James Castaño Méndez, Jefe de la División de Investigación, a través del cual recomienda se le dé el aval institucional al proyecto de investigación: *“Determinación de los rendimientos de cuatro variedades de yuca, bajo riego localizado en el Departamento de Sucre”*, elaborado por el Ingeniero Luis Gómez Mongua, para que la Universidad de Sucre concurse con dicho proyecto en la convocatoria de Colciencias que se cierra el 2 de junio de 2006. De igual forma, informó que el presupuesto global de esta propuesta de investigación es de \$98´822.000 en donde el aporte de Colciencias sería de \$87´772.000 y el aporte de la Universidad de Sucre sería de \$11´050.000. Aduce que si el proyecto tiene éxito, la Universidad de Sucre obtendría equipos por la suma de \$56´850.000 y una revista especializada. Anexa soportes.
- Se lee oficio CCI-023 de fecha 29 de mayo de 2006, suscrito por el docente James Castaño Méndez, Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual informa que ese organismo acordó recomendar se le dé el aval institucional al proyecto titulado: *“Desarrollar, construir y simular un proceso piloto para la producción del alcohol etílico a partir de materias primas ricas en almidón como yuca (Manihot esculenta crantz) y ñame (Dioscorea sp) utilizando enzimas comerciales Termamyl 120L Pectimex y amiloglucosidasa AMG 300 de la Novo Nordisk”*, elaborado por el profesor Jairo Salcedo Mendoza sobre la base de que la Universidad de Sucre se compromete a facilitar los recursos de personal de los docentes vinculados a la institución y que están involucrados en el proyecto y facilitará los equipos que posee para la ejecución del proyecto. Anexa soportes.
- Se lee oficio CCI-022 de fecha 29 de mayo de 2006, suscrito por el docente James Castaño Méndez, Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual informa que ese organismo acordó recomendar el aval institucional a la participación del docente Adolfo Consuegra Solórzano en el proyecto titulado *“Alteraciones bioquímicas, hematológicas e histopatológicas, en ratas wistar infectadas con Ascocotyle longis (Phagicolalongus, ranson, 1920) aislada de Mogil incilis”*, elaborado por el Grupo de Microbiología, el Grupo de Química Ambiental y Computacional, ambos de la Universidad de Cartagena. Este proyecto será presentado a la convocatoria nacional hecha por Colciencias para proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las regiones. Los grupos de investigación de la Universidad de Cartagena relacionados, involucraron en el proyecto al grupo CRHIA de la Universidad de Sucre liderado por el docente Adolfo Consuegra Solórzano, con el ánimo de apoyarlo en esta posible interacción. El aporte de la Universidad de Sucre sería de \$15´000.000 correspondiente a las nueve (9) horas semanales asignadas al profesor Adolfo Consuegra Solórzano.

En atención a las anteriores solicitudes, el Presidente informó que en razón de que la convocatoria se cerraba el 2 de junio dio el aval requerido para estos proyectos de investigación y solicitó al Consejo Académico ratifique esta decisión.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°15 del 6 de junio de 2006

=====

El Consejo Académico decidió ratificar los avales académicos dados por el Presidente a los proyectos de investigación antes mencionados.

3. Solicitud de aval académico a aspirantes de la Maestría SUE Caribe:

El Presidente informó que para la participación de los docentes de la Universidad de Sucre en las Maestrías que ofrecerá el SUE Caribe, se requiere que la Universidad en donde estén vinculados les dé un aval institucional, en donde se exprese: si la Universidad necesita formar ese recurso, si son docentes o no de la Universidad de Sucre, clase de vinculación y en algunos casos si la Universidad los financiará o no. Aduce que el aval que podría dar el Consejo Académico sería un aval académico pues el financiero es competencia del Consejo Superior. Igualmente informó que los docentes que han solicitado este aval académico son: Jairo Escorcía Mercado, Marivel Montes Rotela, Eugenio Therán Palacio, César Valeta, Fredy Hernández, Elver Oviedo, Oswaldo Hernández, Carmen Forero Baena y Evelyn Guerra, aspirantes a la Maestría en Educación y los docentes Adolfo Consuegra Solórzano, Rafael Ortega Ortega, Jhon Víctor Vidal Durango, José María Arrieta y el egresado Vicente Vergara Florez, aspirantes a la Maestría en Ciencias Ambientales.

El Consejo Académico después de analizar el acta del proceso de evaluación y selección de los aspirantes a la Maestría en Ciencias Ambientales, suscrita por el Comité Académico Interinstitucional de la Maestría en Ciencias Ambientales SUE Caribe, en donde se constató que estos docentes y el egresado fueron seleccionados y se ubicaron en los primeros puntajes decidió autorizar al Presidente para que dé el aval académico solicitado.

4. Solicitud de aval académico al Convenio de Cooperación entre la U de Sucre y la Escuela Técnica Agropecuaria Simón Bolívar:

Se lee comunicación de fecha 30 de mayo de 2006, suscrito por el Decano César Valeta López, Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual manifiesta que ese organismo estudió el proyecto de convenio de Cooperación entre la Universidad de Sucre y la Escuela Técnica Agropecuaria Simón Bolívar de la República de Venezuela y considera pertinente la celebración del mismo, por lo que solicita se adelante el trámite respectivo para su aval y recomendación al Consejo Superior.

Después de analizar la solicitud hecha, los miembros del Consejo Académico decidieron dar el aval solicitado y recomendó al Consejo Superior autorice la celebración del convenio condicionado a que el Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería indague más sobre: la Escuela Técnica Agropecuaria Simón Bolívar, a nivel de formación que ofrece, la viabilidad de esta clase de pasantías, quién asumiría la responsabilidad de la seguridad social, alimentación, vivienda del pasante y solicite a la mencionada Institución las certificaciones en original que soportan la propuesta.

5. Análisis de la propuesta de convocatoria a concurso docente:

- Se lee comunicación de fecha 2 de junio de 2006, suscrita por el Vicerrector Académico, a través de la cual informa que las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Educación y Ciencias y Ciencias de la Salud están solicitando la creación de nuevas plazas docentes así:

Facultad de Ciencias Agropecuarias:

Departamento de Zootecnia:

1. Producción de Aves.
2. Producción de Cerdos.
3. Administración y Mercadeo Agropecuario.
4. Desarrollo Comunitario.

Con dedicación de tiempo completo.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°15 del 6 de junio de 2006

=====

Facultad de Educación y Ciencias:

Departamento de Biología:

1. Para Biología de la Conservación: Dos (2) plazas.
 - Un Biólogo con Maestría o Doctorado en Ciencias Biológicas.
 - Un Biólogo con Maestría o Doctorado en Ecología.
2. Para Biología del Desarrollo: Dos (2) plazas.
 - Un Biólogo con Maestría en Biología del Desarrollo.
 - Un Zoólogo con Maestría en Anatomía Comparada.
3. Para Morfofisiología:
 - Un Médico Veterinario o con Maestría en Ciencias Biológicas.
 - Un Médico Veterinario o con 5 años de experiencia profesional, experiencia docente universitaria, mínimo 3 años en Morfofisiología.No definen tiempo de dedicación de las plazas.

Facultad de Ciencias de la Salud:

Departamento de Fonoaudiología:

1. Área de Lenguaje o Afines.
 2. Área de Lenguaje o experto en el área de Voz y Habla.
- Dedicación de tiempo completo.

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión pues inicialmente se debe analizar y decidir lo referente a las plazas docentes previstas y pendientes por proveer.

- Se lee comunicación de fecha 1º de junio de 2006, suscrita por el Vicerrector Académico, a través de la cual detalla las plazas docentes previstas y pendientes por proveer en las Facultades de Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Educación y Ciencias e Ingeniería y se sugieren los perfiles que deben tener los aspirantes a la próxima convocatoria de concurso docente. Se anexa documento. (Anexo No.1).

El Consejo Académico, después de analizar la solicitud en donde se sugieren los perfiles docentes para la próxima convocatoria de concurso docente y teniendo en cuenta el nivel de exigencia del Ministerio de Educación para efectos de indicadores, la calidad de la educación y las limitaciones de la región en recursos docentes con formación en alto nivel, decidió dar las siguientes directrices para que se ajusten los perfiles sugeridos:

1. En el Pregrado se deben considerar diferentes opciones de carreras afines que contemplen el área del concurso.
2. La exigencia a nivel de postgrado debe ser mínimo de Maestría en el área del concurso.
3. Experiencia profesional o experiencia docente universitaria o experiencia investigativa en el área del concurso.

Estas directrices deberán ser remitidas al Vicerrector Académico para que las socialice con los Consejos de Facultad.

7. Estudio y aval del proyecto de acuerdo: "Por el cual se deroga el Acuerdo 21 de 2003 y se actualiza la reglamentación general de los servicios de la División de Bibliotecas e Información Científica":

- Se lee comunicación de fecha 24 de mayo de 2006, suscrita por la Bibliotecóloga Irma Ochoa de Fonseca, Directora de la División de Bibliotecas e Información Científica, a través de la cual manifiesta que después de acoger las sugerencias hechas adjunta el proyecto de Acuerdo: Por medio del cual actualiza la reglamentación general de los servicios de la División de Bibliotecas e Información Científica y se deroga el Acuerdo 21 de 2003 para que sea considerado. Se anexa documento (Anexo No.2).

Los miembros del Consejo Académico decidieron avalar el proyecto de acuerdo presentado y recomendarlo al Consejo Superior para su aprobación después de hacerle las siguientes modificaciones:

El objeto del Acuerdo será: "Por medio del cual se actualiza la reglamentación general de los servicios de la División de Bibliotecas e Información Científica y se deroga el Acuerdo 21 de 2003".

En la parte Resolutiva:

Se decidió corregir el artículo 1° así: "**Artículo 1°** : Establecer y actualizar la reglamentación general de los servicios de la División de Bibliotecas e Información Científica".

Se decidió corregir el artículo 2° así "**Artículo 2°**: Las Colecciones y Recursos de Información se establecerán de la siguiente manera..."

Se decidió corregir el artículo 3° así: "**Artículo 3°**: Se consideran Usuarios de la Biblioteca los siguientes:...

- a. Otras bibliotecas nacionales e internacionales contempladas en el marco de los convenios interbibliotecarios".

Se decidió corregir el artículo 4° así: "**Artículo 4°**: Son causales de sanciones las siguientes..

- a. El uso indebido de equipos materiales y espacio de la biblioteca".

Se decidió corregir el artículo 5° así: "**Artículo 5°**: Las multas: Los usuarios que no devuelvan el material bibliográfico prestado en la fecha estipulada, se les impondrán las siguientes suspensiones y multas..."

El párrafo se corrigió así: "Párrafo: El usuario que después de cinco (5) días de demora..."

Se decidió corregir el artículo 6° así: "**Artículo 6°**: Se solicitará Paz y Salvo de Biblioteca en los siguientes casos..."

Docentes y empleados de planta y por contrato:

- a. Para la cancelación de las prestaciones sociales a que tengan derecho los funcionarios de la Universidad de Sucre al momento de su retiro o liquidación se hace necesario presentar el paz y salvo de la Biblioteca, el cual será exigido por la División Financiera al momento del pago.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°15 del 6 de junio de 2006

=====

Se decidió además obviar el artículo 9°.

8. Informes: No se presentaron.

9. Correspondencia:

- Se lee comunicación de fecha 1 de junio de 2006, suscrita por el Decano Víctor Peroza Coronado y la docente Esperanza Prieto Manrique, Presidente y Secretaria Ad-hoc, respectivamente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual plantean unas recomendaciones relacionadas con los perfiles requeridos por los concursantes para proveer plazas que no fueron provistas en el concurso pasado en su Facultad y solicitan el cambio de dedicación de la plaza del área de Genética y Mejoramiento Animal de medio tiempo a tiempo completo.

El Consejo Académico decidió invitar al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su calidad de Presidente del Consejo de Facultad, para que en la próxima sesión del Consejo Académico socialice la justificación del nuevo plan de estudios del programa de Zootecnia en donde se refleja la necesidad del cambio de dedicación de medio tiempo a tiempo completo de la plaza de Genética y Mejoramiento Animal.

- Se lee oficio CCI-021 de fecha 29 de mayo de 2006, suscrito por el docente James Castaño Méndez, Secretario del Comité Central de Investigación, a través del cual informa que Colciencias reconoció al Grupo de Investigación en Biotecnología Vegetal dirigido por el Doctor Javier Beltrán Herrera y solicita hacerle al docente y al Grupo un reconocimiento institucional.

El Consejo Académico decidió hacer un reconocimiento en nota de estilo al Grupo de Investigación en Biotecnología Vegetal de la Universidad de Sucre y a su director Doctor Javier Beltrán Herrera por su dedicación y el reconocimiento por parte de Colciencias.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 30 de mayo de 2006, suscrita por el docente Pablo Villamil Barrios, dirigida al Consejo Superior, a través de la cual agradece la atención prestada a su comunicación y manifiesta su deseo de participar en la Maestría en Física del SUE Caribe informando que para ello necesita que la Universidad le proporcione las condiciones materiales y académicas para desarrollar las actividades requeridas.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se lee oficio CFCS-06 de fecha 26 de mayo de 2006, suscrito por la docente Helena Guerrero de Caballero, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual presenta unas sugerencias a la Resolución 02 de 2003, por la cual se deroga la Resolución 004 de 2001 y se reglamenta el trabajo de Grado.

El Consejo Académico decidió remitir esta comunicación a la Vicerrectoría Académica y delegar a esa dependencia para que solicite a los Consejos de Facultad en el término de ocho (8) días la información requerida a través del oficio C.A.109 de fecha 27 de marzo de 2006, relacionada con la reglamentación de trabajos de grado, que debían hacer llegar el pasado 24 de abril de 2006, con el fin de que se pueda presentar ante el Consejo Académico una propuesta integral sobre este particular.

- Se lee oficio C.S-036 de fecha 17 de mayo de 2006, suscrito por la Doctora Jeiny Emiliani Ruiz, Secretaria del Consejo Superior, a través del cual informa que este organismo decidió autorizar a los docentes que están interesados en realizar estudios de alto nivel, para que vayan adelantando los trámites pertinentes ante los

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°15 del 6 de junio de 2006

=====

Consejos de Facultad y Consejo Académico, sin que tengan la aceptación de la Universidad donde realizarán sus estudios, pues ésta debe acreditarse sólo cuando la solicitud de comisión sea objeto de análisis del Consejo Superior.

El Consejo Académico la dio por recibida.

- Se lee comunicación de fecha 5 de junio de 2006, suscrita por el Docente Adolfo Consuegra Solórzano, a través de la cual informa que fue admitido para cursar la Maestría en Ciencias Ambientales de la Alianza SUE Caribe y por ello solicita comisión docente de tiempo completo para tal fin.

El Consejo Académico decidió dar el aval académico a la solicitud de comisión de estudios presentada y recomendarla al Consejo Superior para su aprobación.

- Se lee copia de la comunicación de fecha 5 de junio de 2006, dirigida al Consejo Superior, suscrita por los Docentes: José María Arrieta González, Rafael Esteban Ortega, Jhon Vidal Durango y el egresado Vicente Vergara Flórez, a través de la cual solicitan apoyo económico con el propósito de adelantar sus estudios de Maestría en Ciencias Ambientales ofrecida por la Alianza SUE Caribe.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se lee comunicación de fecha 2 de junio de 2006, suscrita por el Docente Víctor Peroza Coronado, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a través de la cual informa sobre la presunta falsificación de documentos, conducta que atenta contra el orden académico y disciplinario de la Institución en donde está involucrado el estudiante Luis Alfredo Vásquez Luna del V semestre del programa de Zootecnia.

El Consejo Académico decidió delegar al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para que adelante la investigación pertinente y le recomendó apoyarse en el Asesor Jurídico de la Universidad de Sucre. Los resultados de esta investigación deberán ser remitidos a Consejo Académico para su decisión.

- Se lee comunicación de fecha 1 de junio de 2006, dirigido al doctor Javier Beltrán Herrera, Vicerrector Académico, suscrita por el Docente Libardo Mejía Turizo, Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la cual informa que ese organismo recibió informe del Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial sobre la situación presentada en la asignatura Seminario de Investigación V, a raíz del incumplimiento por motivos ajenos a su voluntad del docente Guillermo Arrázola Paternina y por el cual tomó la determinación de renunciar a la coordinación de dicha asignatura.

El Consejo Académico decidió remitir copia de esta comunicación a la División de Recursos Humanos para lo de su competencia.

1. Proposiciones y varios:

- El Consejo Académico aclaró que en atención al derecho de petición suscrito por el joven David Martínez Padilla y otros estudiantes del Programa de Ingeniería Civil, se decidió fue solicitarle a la Oficina de Control Interno analice y evalúe el proceso adelantado por el Consejo de Facultad de Ingeniería en el caso del desarrollo de la asignatura Física III y no a la Oficina de Control Interno Disciplinario como se interpretó, por lo tanto solicita se suspenda el proceso iniciado y se remita el caso a la Oficina correspondiente.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°15 del 6 de junio de 2006

=====

- El Presidente propuso celebrar un Consejo Académico el día martes 13 de junio de 2006, con el fin de estudiar los documentos de las condiciones de calidad de las Especializaciones en Riegos y Drenajes, en Ingeniería de Procesos Agroindustriales y en Interventoría de la Construcción y el documento de estudio de Créditos Académicos.

Esta proposición fue avalada por los miembros del Consejo Académico.

Siendo las 8:30 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinte (20) de junio de 2006.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.